



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Año III

Lunes 6 de noviembre de 2023

Sesión 27 Anexo I-6-11

## **Mesa Directiva**

### **Presidenta**

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 6 de noviembre de 2023	Sesión 27 Anexo I-6-11

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

***Reservas recibidas, por grupo parlamentario:***

Partido Revolucionario Institucional

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo Administrativo 12, Salud** \_\_\_\_\_
- Programa: **“Gasto Neto Total”** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>ANEXO 1. “Gasto Neto Total” (millones de pesos)</b>	<b>ANEXO 1. “Gasto Neto Total” (millones de pesos)</b>
<b>MONTO</b>	<b>MONTO</b>
C: RAMOS GENERALES <b>5,058,023,129,628</b>	C: RAMOS GENERALES <b>5,058,023,129,628</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>Gasto Programable</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/ <b>1,421,823,712,303</b>	19 Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/ <b>1,421,693,712,303</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>Gasto Programable</b>
Sin Correlativo	Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” UANL <b>130,000,000</b>

Atentamente

  
**Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Hernández Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	1
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 01.</b> GASTO NETO TOTAL (pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>B.</b> RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro:</b>	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
...	...

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>												
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <p><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>Gasto Programable</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <p><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>Gasto Programable</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td><b>259,333,804,766</b></td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup></td> <td><b>85,709,289,388</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye 20,993,349 mdp para la terminación de las calles 16 de Septiembre y Juárez en el municipio de Apan, Hidalgo y para el alumbrado público del bulevar de acceso a Villa de Tezontepec, la construcción de techumbre en arco de la localidad Col. Guadalupe y en la localidad Col. Morelos en el municipio Villa de Tezontepec, Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	<b>259,333,804,766</b>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup>	<b>85,709,289,388</b>
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	<b>259,333,804,766</b>												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup>	<b>85,709,289,388</b>												

**Atentamente**



**Dip. Montserrat Hernández Pérez**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Liana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

TEXTO DEL DICTAMEN DICE		
ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>
Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	1,000,000,000	1,084,500,000
Hidalgo	1,000,000,000	250,000,000
Oaxaca	1,000,000,000	843,000,000
<b>Ciudad de México</b>	<b>8,000,000,000</b>	<b>300,000,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

Atentamente

Dip. 



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. JUNN FCO ESPINOLA ERUIA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

Table with 2 columns: Field (Apartado, Artículo, Anexo, Ramo, Rubro, Programa) and Title/Proemio.

Table with 2 columns: Texto del Dictamen DICE and Propuesta de Modificación DEBE DECIR.

Atentamente

Dip.

Handwritten signature of Junn Fco Espinola Eruia

2905

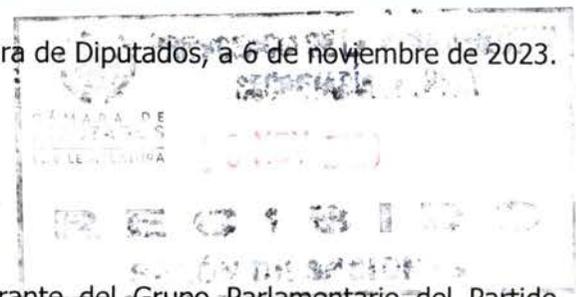


### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	1
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 01.</b> GASTO NETO TOTAL (pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>B.</b> RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro:</b>	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
...	...

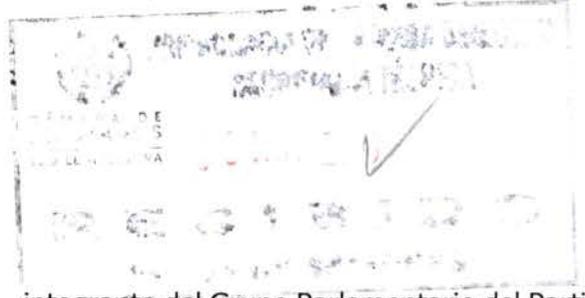
<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>												
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <p><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>Gasto Programable</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <p><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>Gasto Programable</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td><b>259,333,804,766</b></td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup></td> <td><b>85,788,296,039</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><sup>1/</sup> Incluye 100,000,000 mdp para la rehabilitación de la carretera tramo Tianguistengo – Yatipan y la carretera Chapula – Xochimilco, en el municipio de Tianguistengo, Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	<b>259,333,804,766</b>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup>	<b>85,788,296,039</b>
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	<b>259,333,804,766</b>												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup>	<b>85,788,296,039</b>												

**Atentamente**

**Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. Secretario de Servicios Parlamentarios. Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. JAVIER CASIQUE ZARATE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al inciso C del primer párrafo de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>A. y B. ...</p> <p>C. En el apartado “PROCESO DE ANÁLISIS” se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto</li> <li>• Mesas de Diálogo con Organismos Autónomos</li> <li>• Opinión de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</li> <li>• Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</li> <li>• Enfoque de Sostenibilidad</li> </ul>	<p>...</p> <p>A. y B. ...</p> <p>C. En el apartado “PROCESO DE ANÁLISIS” se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto</li> <li>• Mesas de Diálogo con Organismos Autónomos</li> <li>• Opinión de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</li> <li>• Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</li> <li>• Enfoque <b>para la Sostenibilidad mediante el subejercicio presupuestario</b></li> </ul>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propositiones con Puntos de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul> <p>D. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propositiones con Puntos de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul> <p>D. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>

**Atentamente**



Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	1
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
<b>Ramo:</b>	<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>Rubro:</b>	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>											
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>											
<b>Gasto Programable</b>		<b>Gasto Programable</b>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td><b>259,323,804,766</b></td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup></td> <td><b>85,798,296,039</b></td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	<b>259,323,804,766</b>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup>	<b>85,798,296,039</b>
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	<b>259,323,804,766</b>												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup>	<b>85,798,296,039</b>												
		1/ Incluye 110,000,000 mdp al programa K003 Proyectos de construcción de carreteras, para destinarlos a la construcción hidráulica de la carretera San Lorenzo Achiotepc Huehuetla en el municipio de Huehuetla, en el Estado de Hidalgo.											

**Atentamente**

  
**Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2908



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

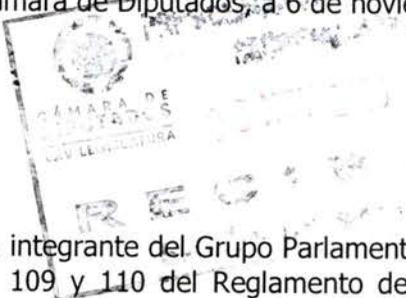
**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	1
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
<b>Ramo:</b>	<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>Rubro:</b>	07 Defensa Nacional 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
<b>Programa:</b>	



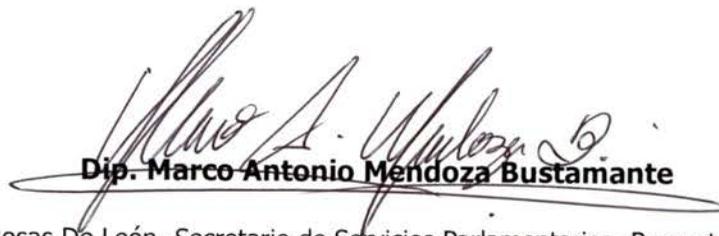
<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <p><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>Gasto Programable</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</td> <td>33,170,745,272</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	33,170,745,272	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <p><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>Gasto Programable</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>258,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación <sup>1/</sup></td> <td>34,170,745,272</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$1,000,000,000 pesos para la inversión en funciones de ciencia, tecnología e innovación que se distribuyen entre las universidades federales e Institutos de Investigación Científica.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	258,433,804,766	38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación <sup>1/</sup>	34,170,745,272
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	33,170,745,272												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	258,433,804,766												
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación <sup>1/</sup>	34,170,745,272												

**Atentamente**

  
**Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2909



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	1
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
<b>Ramo:</b>	<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>Rubro:</b>	07 Defensa Nacional 48 Cultura
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
...	...

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>												
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <p><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>Gasto Programable</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>48 Cultura</td> <td>16,754,896,906</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	48 Cultura	16,754,896,906	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <p><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>Gasto Programable</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>256,763,804,766</td> </tr> <tr> <td>48 Cultura <sup>1/</sup></td> <td>19,424,896,906</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$2,670,000,000 pesos para la reconstrucción y conservación del Bosque de Chapultepec.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	256,763,804,766	48 Cultura <sup>1/</sup>	19,424,896,906
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
48 Cultura	16,754,896,906												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	256,763,804,766												
48 Cultura <sup>1/</sup>	19,424,896,906												

**Atentamente**

  
**Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2910

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	1
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
<b>Ramo:</b>	<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>Rubro:</b>	07 Defensa Nacional 11 Educación Pública
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>											
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>											
<b>Gasto Programable</b>		<b>Gasto Programable</b>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>425,755,543,017</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	11 Educación Pública	425,755,543,017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>246,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública <sup>1/</sup></td> <td>438,755,543,017</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	246,433,804,766	11 Educación Pública <sup>1/</sup>	438,755,543,017
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
11 Educación Pública	425,755,543,017												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	246,433,804,766												
11 Educación Pública <sup>1/</sup>	438,755,543,017												
		1/ Incluye \$13,000,000,000 pesos para la inversión en educación de nivel superior											

**Atentamente**



**Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

MAMB\_1EDUCACIÓN



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

2911  
DIPUTADOS Y DIPUTADAS (JORNAL)  
**LXV PRI**  
LEGISLATURA 2021 - 2024

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	17 (Modificar)
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 17.</b> En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.</p>	<p><b>Artículo 17.</b> En aquellos puestos de personal militar <b>guardia nacional, procuración e impartición de justicia</b> y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la <b>Fiscalía General de la República, el Poder Judicial Federal, la</b> Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción</p>

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
	ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.

**Atentamente**



**Dip. Lorena Piñón Rivera**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2912



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	28 (Modificar)
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio</p>	<p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>h) Se <b>garantizará la observancia de</b> los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas,</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;	protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

**Atentamente**

**Dip. Lorena Piñón Rivera**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2913



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

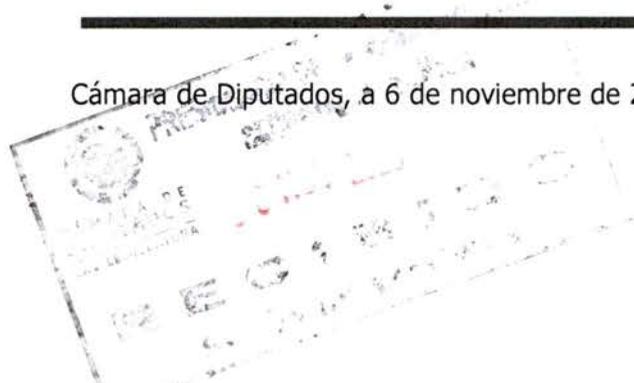
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	29 (Modificar)
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 29.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa,</p>	<p><b>Artículo 29.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente <b>garantizando la asistencia</b></p>



<b>Texto del Dictamen</b> <b>DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación</b> <b>DEBE DECIR</b>
especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.	<b>técnica</b> a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.

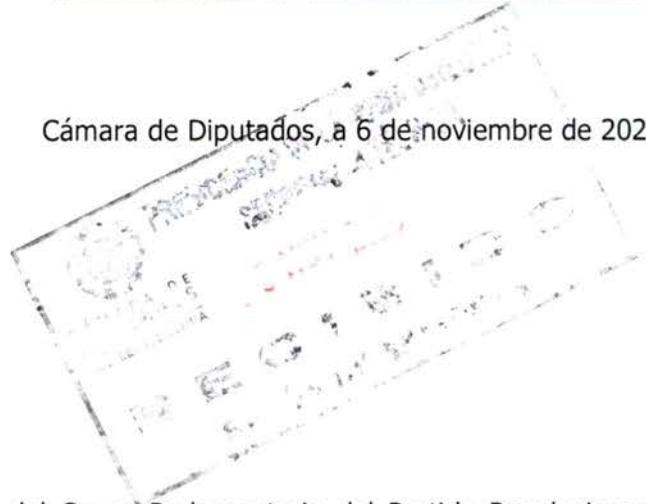
**Atentamente**



**Dip. Lorena Piñón Rivera**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	34 (Modificar)
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:	Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, <b>cumpliendo con el mandato de garantizar el principio constitucional del interés superior de la niñez y</b> de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
	Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

**Atentamente**

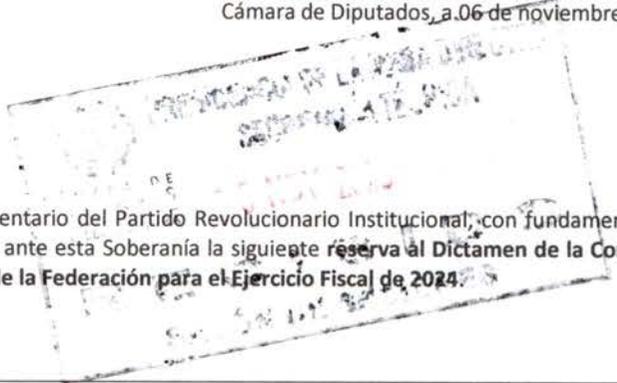
  
**Dip. Lorena Piñón Rivera**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

29 IS

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Javier Casique Zárate**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) <b>ANEXO 19.</b> ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
<b>Ramo:</b>	07 DEFENSA
<b>Rubro:</b>	PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS / PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD PUBLICA
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
07 Defensa Nacional. Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	07 Defensa Nacional Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,999,999,999
<b>ANEXO 19.</b> ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		<b>ANEXO 19.</b> ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	
07 Defensa Nacional PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD PUBLICA	4,844,316,948	07 Defensa Nacional PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD PUBLICA	5,844,316,948

**Dip.** 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-PresentE

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Javier Casique Zárate**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 26. . PRINCIPALES PROGRAMAS (pesos)</b> <b>ANEXO 19.</b> <b>ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>
<b>Ramo:</b>	13 MARINA
<b>Rubro:</b>	CORREDOR INTEROCEANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC/ Ramos Administrativos. Creación de nuevas plazas
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</b>		<b>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
13 MARINA. CORREDOR INTEROCEANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	21,193,412,182	13 MARINA. CORREDOR INTEROCEANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	<b>21,093,312,182</b>
<b>ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>		<b>ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
13 MARINA. Ramos Administrativos. Creación de nuevas plazas	994,882,644	13 MARINA. Ramos Administrativos. Creación de nuevas plazas	<b>1,094,882,644</b>

--	--

**Atentamente**



Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



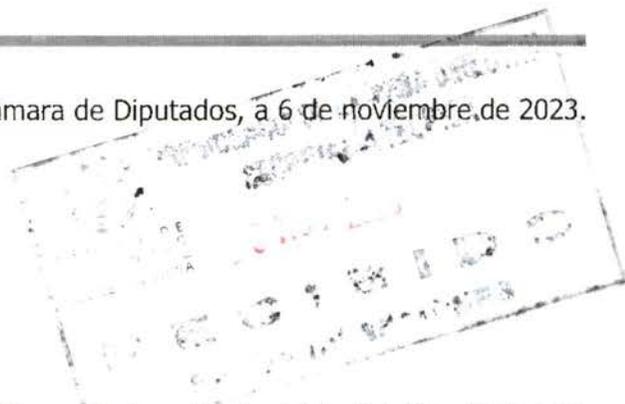
CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**

2917



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	31
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 19.</b> ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) <b>ANEXO 25.</b> PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
<b>Ramo:</b>	20 Bienestar
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	Sembrando vida

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Artículo 31.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e	<b>Artículo 31.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago, de marginación <b>y de comunidades con un alto índice de intensidad migratoria</b> , de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>																																				
<p>ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.</p> <p>...</p>	<p>promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																																				
<p><b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>339,104,293,645</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>15,028,243,803</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> <td>2,960,369,786</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sembrando Vida</td> <td>12,067,874,017</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	Total		339,104,293,645	20	Bienestar	15,028,243,803		Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960,369,786		Sembrando Vida	12,067,874,017		Sin correlativo		<p><b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>339,104,293,645</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>15,028,243,803</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> <td>2,960,369,786</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sembrando Vida</td> <td>11,567,874,017</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa 3X1 migrante</td> <td>500,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	Total		339,104,293,645	20	Bienestar	15,028,243,803		Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960,369,786		Sembrando Vida	11,567,874,017		Programa 3X1 migrante	500,000,000
Ramo	Denominación	Monto																																			
Total		339,104,293,645																																			
20	Bienestar	15,028,243,803																																			
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960,369,786																																			
	Sembrando Vida	12,067,874,017																																			
	Sin correlativo																																				
Ramo	Denominación	Monto																																			
Total		339,104,293,645																																			
20	Bienestar	15,028,243,803																																			
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960,369,786																																			
	Sembrando Vida	11,567,874,017																																			
	Programa 3X1 migrante	500,000,000																																			
<p><b>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>20 Bienestar</td> </tr> <tr> <td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</td> </tr> </tbody> </table>	20 Bienestar	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	<p><b>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>20 Bienestar</td> </tr> <tr> <td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</td> </tr> </tbody> </table>	20 Bienestar	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente																												
20 Bienestar																																					
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras																																					
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores																																					
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente																																					
20 Bienestar																																					
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras																																					
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores																																					
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente																																					



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
Sembrando vida Sin correlativo	Sembrando vida Programa 3X1 migrante

**Atentamente**

  
**Dip. Carolina Davila Ramirez**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

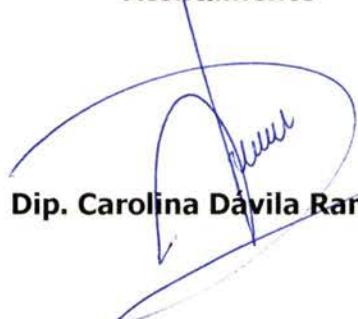
**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 1.</b> GASTO NETO TOTAL (pesos) <b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) <b>ANEXO 18.</b> RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>07</b> Defensa Nacional / <b>05</b> Relaciones Exteriores
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>Total</b>		<b>233,961,382,224</b>	<b>Total</b>		<b>233,911,382,224</b>
<b>07</b>	<b>Defensa Nacional</b>	<b>125,937,262,357</b>	<b>07</b>	<b>Defensa Nacional</b>	<b>125,887,262,357</b>
	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358		Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,949,999,999
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>Total</b>		<b>979,246,300,612</b>	<b>Total</b>		<b>979,296,300,612</b>
<b>05</b>	<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>4,000,000</b>	<b>05</b>	<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>54,000,000</b>

<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Atención, protección, servicios y asistencia consulares	4,000,000	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	54,000,000
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,203,622,456,634</b>	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,203,622,456,634</b>
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>		<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	
05 Relaciones Exteriores	9,994,473,186	05 Relaciones Exteriores	10,044,473,186
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,383,804,766

**Atentamente**



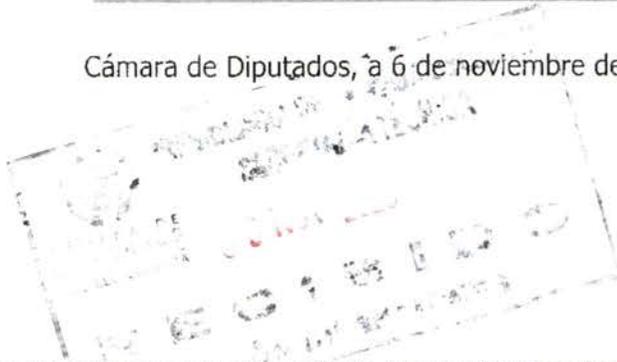
**Dip. Carolina Dávila Ramírez**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 1.</b> GASTO NETO TOTAL (pesos) <b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) <b>ANEXO 18.</b> RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>07</b> Defensa Nacional / <b>04</b> Gobernación
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
Total		233,961,382,224	Total		233,861,382,224
07	Defensa Nacional	125,937,262,357	07	Defensa Nacional	125,837,262,357
	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358		Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,899,999,999
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
Total		979,246,300,612	Total		979,346,300,612
04	Gobernación	167,538,254	04	Gobernación	267,538,254
	Atención a refugiados en el país	5,337,738		Atención a refugiados en el país	25,337,738



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	77,430,662	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	77,430,662
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	40,836,787	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	40,836,787
Registro e Identificación de Población	43,933,067	Registro e Identificación de Población	43,933,067
Sin correlativo		<b>Atención y protección a personas desplazadas forzadas internas</b>	<b>50,000,000</b>
Sin correlativo		<b>Atención y protección de personas migrantes internacionales</b>	<b>30,000,000</b>
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b> 2,203,622,456,634		<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b> 2,203,622,456,634	
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>		<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	
04 Gobernación	10,868,792,885	04 Gobernación	10,968,792,885
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,333,804,766

**Atentamente**

  
**Dip. Carolina Dávila-Ramírez**

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	3 ro
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 1.</b> GASTO NETO TOTAL (pesos) <b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) <b>ANEXO 27.</b> PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>07</b> Defensa Nacional
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> ...</p> <p>I a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y</p>	<p><b>Artículo 3.</b> ...</p> <p>I a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y</p>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>																														
<p>transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p>	<p>transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p> <p><b>Como consecuencia de los efectos devastadores del Huracán "Otis", que tocó tierra en las costas de Guerrero el 24 de octubre del 2023, se incluye dentro del Programa Nacional de Reconstrucción un rubro específico para atender las necesidades de la población en las localidades afectadas por el Huracán "Otis" de conformidad con las declaratorias correspondientes.</b></p>																														
<p><b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b></p>	<p><b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b></p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>233,961,382,224</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya</td> <td>5,937,262,358</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	Total		233,961,382,224	07	Defensa Nacional	125,937,262,357		Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>233,061,382,224</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>125,037,262,357</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya</td> <td>5,937,262,358</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,099,999,999</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	Total		233,061,382,224	07	Defensa Nacional	125,037,262,357		Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,099,999,999
Ramo	Denominación	Monto																													
Total		233,961,382,224																													
07	Defensa Nacional	125,937,262,357																													
	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358																													
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999																													
Ramo	Denominación	Monto																													
Total		233,061,382,224																													
07	Defensa Nacional	125,037,262,357																													
	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358																													
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,099,999,999																													
<p><b>ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>Salud</td> <td>148.8</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td> <td>18.5</td> </tr> <tr> <td>Cultura</td> <td>203.7</td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>371.1</b></td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Educación	0.0	Salud	148.8	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	18.5	Cultura	203.7	Sin correlativo		<b>Total</b>	<b>371.1</b>	<p><b>ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>Salud</td> <td>148.8</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td> <td>18.5</td> </tr> <tr> <td>Cultura</td> <td>203.7</td> </tr> <tr> <td>Reconstrucción de las zonas afectadas por el Huracán "Otis"</td> <td>900.0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>1,271.1</b></td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Educación	0.0	Salud	148.8	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	18.5	Cultura	203.7	Reconstrucción de las zonas afectadas por el Huracán "Otis"	900.0	<b>Total</b>	<b>1,271.1</b>		
	Monto																														
Educación	0.0																														
Salud	148.8																														
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	18.5																														
Cultura	203.7																														
Sin correlativo																															
<b>Total</b>	<b>371.1</b>																														
	Monto																														
Educación	0.0																														
Salud	148.8																														
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	18.5																														
Cultura	203.7																														
Reconstrucción de las zonas afectadas por el Huracán "Otis"	900.0																														
<b>Total</b>	<b>1,271.1</b>																														
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> </tbody> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,202,722,456,634</td> </tr> </tbody> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,202,722,456,634																										
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634																														
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,202,722,456,634																														



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
GASTO PROGRAMABLE		GASTO PROGRAMABLE	
07 Defensa Nacional	259,433,804.766	07 Defensa Nacional	258,533,804,766

**Atentamente**



**Dip. Carolina Dávila Ramírez**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	32
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I a II...</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) a g)...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I a II...</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) a g)...</p> <p><b>h) Fomentar los apoyos a la comercialización y la compra de productos básicos y estratégicos en las entidades federativas a través de SEGALMEX para apoyar la seguridad alimentaria del país.</b></p> <p>...</p> <p>...</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Atentamente

Dip. Paloma Sánchez Ramos

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 01.</b> GASTO NETO TOTAL (pesos) B. RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto programable 18. ENERGÍA <b>ANEXO 25.</b> PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
<b>Ramo:</b>	18 Energía / 08 Agricultura y Desarrollo Rural
<b>Rubro:</b>	Energía/ Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
<b>Programa:</b>	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01.</b> GASTO NETO TOTAL (pesos) B. RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable 18. Energía		<b>ANEXO 01.</b> GASTO NETO TOTAL (pesos) B. RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable 18. Energía	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
18 Energía	167,736,232,946	18 Energía	<b>162,736,232,946</b>
<b>ANEXO 25.</b> PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		<b>ANEXO 25.</b> PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
08 Agricultura y Desarrollo Rural		08 Agricultura y Desarrollo Rural	
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos		Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	<b>5,000,000,000</b>

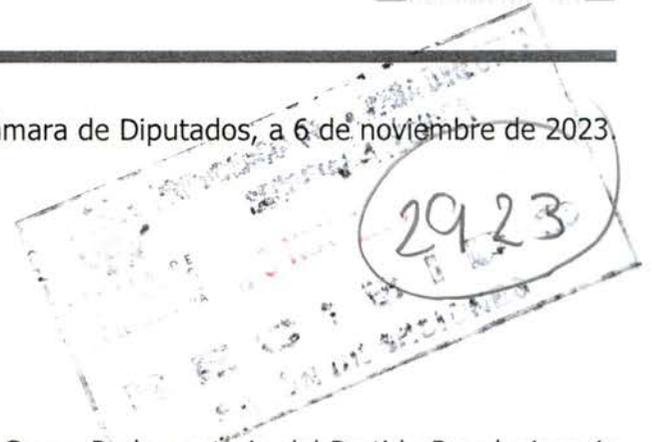
**Atentamente**



**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) <b>ANEXO 18.</b> RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>07</b> Defensa Nacional / <b>11</b> Educación Pública
<b>Rubro:</b>	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros /Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa
<b>Programa:</b>	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa

Texto del Dictamen <b>DICE</b>		Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	<b>124,937,262,357</b>
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>118,999,999,999</b>
<b>ANEXO 18.</b> RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		<b>ANEXO 18.</b> RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	226,352,515,397	11 Educación Pública	<b>227,352,515,397</b>
Programa de mantenimiento e	205,719,962	Programa de mantenimiento e	<b>1,205,719,962</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
infraestructura física educativa		infraestructura física educativa	

**Atentamente**



**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) <b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)
<b>Ramo:</b>	07 Defensa Nacional / Programa Especial Concurrentente para el Desarrollo Rural Sustentable
<b>Rubro:</b>	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros /Competitividad
<b>Programa:</b>	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad/ Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Texto del Dictamen <b>DICE</b>		Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	<b>122,937,262,357</b>
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>116,999,999,999</b>
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)		<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	448,585.5	Total	<b>451,585.5</b>
Competitividad	51,509.8	Competitividad	<b>54,509.8</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	51,509.8	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	<b>54,509.8</b>
Agricultura y Desarrollo Rural	51,509.8	Agricultura y Desarrollo Rural	<b>54,509.8</b>
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,725.7	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	<b>4,725.7</b>

**Atentamente**

**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Terrasa S.** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	Artículo 28, fracción I inciso b)
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) ...</p> <p>b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) ...</p> <p>b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo <b>bajo los criterios de austeridad</b>; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios <b>de acceso público</b> y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;</p>

Atentamente

Dip. 

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zorrosa S.**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículo:	Artículo 32, fracción III, inciso a)
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I y II.</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias <b>pobres</b> que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;</p>	<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I y II.</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias <b>en situación de pobreza y pobreza extrema</b> que habitan principalmente en las zonas rurales <b>y semi-urbanizadas</b>, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;</p>

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Xavier González Lizaso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone **modificar y/o** adicionar:

<b>Artículo (s)</b>	1 y 3
<b>Anexo (s)</b>	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
<b>Ramo (s)</b>	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>Rubro (s)</b>	
<b>Programa:</b>	Gestión integral y sustentable del agua Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p>	<p><b>Artículo 3. ...:</b></p> <p>I. a XXIII. ...</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; <b>los desastres naturales</b> ; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,158,091,176	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,158,091,176
Gestión integral y sustentable del agua	<b>1,238,369,052</b>	Gestión integral y sustentable del agua	<b>1,138,369,052</b>
Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	<b>416,071,614</b>	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	<b>216,071,614</b>
		<b>1/ Incluye 100,000,000 mdp para el “Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias”</b>	

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarco S.** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	Artículo 24
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 24.</b> El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>I a VI. ...</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><b>Artículo 24.</b> El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>I a VI. ...</p> <p><b>VII. Se buscará atender los criterios de aplicación de recursos de las mejores prácticas internacionales, y se contará con las disposiciones establecidas por los acuerdos y convenios globales de los que el país forme parte.</b></p>

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Loana Pina Riera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al inciso C del primer párrafo de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>A. y B. ...</p> <p>C. En el apartado “PROCESO DE ANÁLISIS” se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto</li> <li>• Mesas de Diálogo con Organismos Autónomos</li> <li>• Opinión de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</li> <li>• Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</li> <li>• Enfoque de Sostenibilidad</li> </ul>	<p>...</p> <p>A. y B. ...</p> <p>C. En el apartado “PROCESO DE ANÁLISIS” se describe el proceso legislativo llevado a cabo por <b>la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</b> para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ...</li> <li>• ...</li> <li>• ...</li> <li>• ...</li> </ul>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propositiones con Puntos de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul> <p>D. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ...</li> <li>• ...</li> </ul> <p>D. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Lorena Pantoja**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

2930

**TEXTO DEL DICTAMEN**  
**DICE**

**ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	<b>8,000,000,000</b>	<b>300,000,000</b>
<b>Tabasco</b>	<b>3,000,000,000</b>	<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

Atentamente

Dip.



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. LORENA PINTÓN, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

2931

**TEXTO DEL DICTAMEN**  
**DICE**

**ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	<b>6,500,000,000</b>	<b>200,000,000</b>
<b>Veracruz</b>	<b>4,500,000,000</b>	<b>300,000,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

Atentamente

Dip.



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Raynel Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

2932

**TEXTO DEL DICTAMEN**  
**DICE**

**ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	<b>6,000,000,000</b>	<b>1,284,500,000</b>
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	<b>5,000,000,000</b>	<b>300,000,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

Atentamente

Dip. 

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ricarda Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva para modificar el primer párrafo de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>A. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>	<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del <b>presunto</b> análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>A. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

2934

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Miguel Sámora P.**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Anexo (s):</b>	ANEXO 1
<b>Ramo/Rubro</b>	Ramo 20 Bienestar
<b>Programa:</b>	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

**Se propone modificar y adicionar:**

DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. Gastos en General</b>			<b>Anexo 1. Gastos en General</b>		
C. Ramos Administrativos			C. Ramos Administrativos		
	Bienestar	296,858,515,989		Bienestar	543,933,015,639
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	238,014,726,042		Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	<b>200,014,726,042</b>
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,988,386		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	<b>38,288,988,386</b>

Atentamente,

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

2935

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
 Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Miguel Sotomayor**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	10 Economía/ 20 Bienestar
<b>Programa:</b>	<b>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores/Programa de Microcréditos para el Bienestar</b>

DICE		DEBE DECIR	
Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)		Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>2,203,622,456,634</b>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>2,203,622,456,634</b>
10 Economía	3,960,433,717	10 Economía	<b>4,960,433,717</b>
Sin correlativo	NA	<b>Microcréditos para el bienestar</b>	<b>1,000,000,000</b>
20 Bienestar	543,933,015,639	20 Bienestar	<b>542,933,015,639</b>
S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	465,048,652,027	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	<b>464,048,652,027</b>

Atentamente,

Dip. 

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

RG32

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

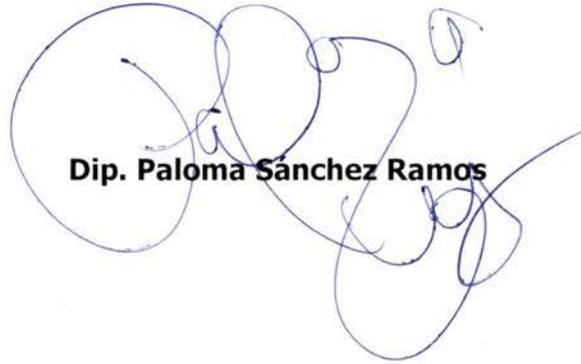
<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) <b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)
<b>Ramo:</b>	07 Defensa Nacional / Programa Especial Concurrentente para el Desarrollo Rural Sustentable
<b>Rubro:</b>	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros /Competitividad
<b>Programa:</b>	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad/ Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	<b>123,937,262,357</b>
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>117,999,999,999</b>
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)		<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	448,585.5	Total	<b>450,585.5</b>
Competitividad	51,509.8	Competitividad	<b>53,509.8</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	51,509.8	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	<b>53,509.8</b>
Agricultura y Desarrollo Rural	51,509.8	Agricultura y Desarrollo Rural	<b>53,509.8</b>
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,505.5	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	<b>5,505.5</b>

**Atentamente**



**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2437



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, Dip. Marcela Guerra Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y/o adicionar:

Table with 2 columns: Field (Artículo(s), Anexo(s), Ramo(s), Rubro(s), Programa) and Value (1 y 3, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos), 07 Defensa Nacional, Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya, Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros)

Table with 2 columns: Texto del Dictamen DICE and Propuesta de Modificación DEBE DECIR. It compares Article 1 and Article 3 of the original text with proposed modifications.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; <b>los desastres naturales</b> ; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,937,262,357
Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	<b>5,937,262,358</b>	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	<b>5,737,262,358</b>
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>119,999,999,999</b>	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>120,199,999,999</b>
		<b>1/ Incluye 200,000,000 mdp para el "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros"</b>	

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.  
RG4



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariano Gonzalez Aguirre**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

<b>TEXTO DEL DICTAMEN DICE</b>		
<b>ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)</b>		
<b>ESTADO</b>	<b>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</b>	<b>CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS</b>
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>
<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>		
<b>ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)</b>		
<b>ESTADO</b>	<b>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</b>	<b>CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS</b>
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	<b>8,000,000,000</b>	<b>200,000,000</b>
<b>Durango</b>	<b>3,000,000,000</b>	<b>300,000,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

Atentamente  
*[Handwritten Signature]*

Dip. \_\_\_\_\_



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Dip. Mariano González Arizpe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

<b>TEXTO DEL DICTAMEN DICE</b>		
<b>ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)</b>		
<b>ESTADO</b>	<b>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</b>	<b>CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS</b>
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>
<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>		
<b>ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)</b>		
<b>ESTADO</b>	<b>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</b>	<b>CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS</b>
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	<b>8,000,000,000</b>	<b>200,000,000</b>
<b>Durango</b>	<b>3,000,000,000</b>	<b>300,000,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

**Atentamente**

Dip. Hugo Christian Rosas De León

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Mariano González Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar:**

<b>Apartado:</b>	Apartado E del Dictamen
<b>Artículo:</b>	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
<b>Anexos:</b>	1, 32 y 33
<b>Rubro:</b>	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
<b>Subrubros:</b>	Gasto programable Gasto No Programable
<b>Ramos:</b>	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
<b>Programa:</b>	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de <del>tres</del> transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) <del>Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</del></p> <p><del>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</del></p> <p>2) <del>Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</del></p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de <b>dos</b> transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio <b>para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</b></p> <p><b>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>2) <b>En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</b></p>
<p>3) <del>En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP puedan destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><b>Reducciones a Ramos Autónomos</b></p>	<p><b>Reducciones</b></p>
<p><del>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</del></p>	<p><b>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</b></p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p><b>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</p>	<p><b>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</b></p>
<p><u>Poder Judicial Federal</u></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><u>Suprema Corte de Justicia de la Nación</u></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJJF,</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las “necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores”.</p>	
<p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJE, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJF. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJF, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Ramo</b>	<b>Proyectos y montos Especiales CJF</b>	<b>PPEF 2024 (mdp)</b>	Se elimina.
<b>03 Poder Judicial</b>	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
<b>Total</b>		<b>466</b>	
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024			Se elimina.
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las “necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores”.</p>			Se elimina.
<p>Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>			Se elimina.



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PEF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En cuanto a la partida 31901. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p>	
<p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>						
<p>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="107 1761 451 1793"><b>Concepto</b></th> <th data-bbox="451 1761 808 1793"><b>PPEF 2024</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="107 1793 451 1857"><b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b></td> <td data-bbox="451 1793 808 1857">3,528.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="107 1857 451 1957"><b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b></td> <td data-bbox="451 1857 808 1957">39.94</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Concepto</b>	<b>PPEF 2024</b>	<b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b>	3,528.70	<b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b>	39.94	<p><b>Se elimina.</b></p>
<b>Concepto</b>	<b>PPEF 2024</b>						
<b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b>	3,528.70						
<b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b>	39.94						



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Presupuesto regular del INE</b>	23,757.45	
<b>Total</b>	<b>27,326.09</b>	
<p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p>		Se elimina.
<p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p>		Se elimina.
<p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p>		Se elimina.
<p><u>Comisión Federal de Competencia Económica</u></p>		Se elimina.
<p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p>		Se elimina.
<p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p>		Se elimina.
<p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no</p>		Se elimina.



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</del></p>	
<p><del><i>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un monto de 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitud de estos recursos.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><b>Ampliaciones</b></p>	<p><b>Ampliaciones</b></p>
<p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p>	<p>...</p>
<p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la</p>	<p>...</p>

**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	...
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	...
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	...
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoespacial. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	...
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,</p>	...

**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.</p>	
<p>Petróleos Mexicanos</p>	<p>...</p>
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	<p>...</p>
<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p>	<p>...</p>
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	<p>...</p>
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p><b>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</b></p>
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p>	<p>...</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	<p>...</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	<p>...</p>



<b>TRANSITORIOS</b>	
<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>Décimo Primero.</del> Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p><del>Décimo Segundo.</del> Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><del>Décimo Tercero.</del> Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p><b>Décimo Primero.</b> Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p><b>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Décimo Segundo.</b> Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>152,375,679,958</b>	<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>164,001,232,800</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,203,622,456,634</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>2,231,996,903,792</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,058,023,129,628</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,018,023,129,628</b>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	<b>22,489,435,883</b>

TEXTO DEL DICTAMEN DICE					
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)					
	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>165,638,079,638</b>	<b>13,262,399,680</b>		<b>13,262,399,680</b>	<b>152,375,679,958</b>
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>2,208,613,876,691</b>		<b>20,823,479,943</b>	<b>-4,991,420,057</b>	<b>2,203,622,456,634</b>
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	<b>5,065,212,209,891</b>	<b>7,189,080,263</b>		<b>-7,189,080,263</b>	<b>5,058,023,129,628</b>
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)**

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>165,638,079,638</b>	<b>1,636,846,838</b>		<b>-1,636,846,838</b>	<b>164,001,232,800</b>
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	<b>84,792,389,658</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	<b>6,109,129,858</b>
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	<b>74,793,229,800</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	<b>3,890,000,000</b>
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	<b>37,770,242,933</b>



	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,208,613,876,691</b>	<b>25,814,900,00</b>	<b>49,197,927,101</b>	<b>23,383,027,101</b>	<b>2,231,996,903,792</b>
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	35,563,527,421	35,563,527,421	114,062,743,197

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,065,212,209,891</b>	<b>47,189,080,263</b>		<b>-47,189,080,263</b>	<b>5,018,023,129,628</b>
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883

**TEXTO DEL DICTAMEN**  
**DICE**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)**

		<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>7,189,080,263</b>
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<i>SIN CORRELATIVO</i>		

1 / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)**

		<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>35,563,527,421</b>
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	<b>35,563,527,421</b>
<b>Tlaxcala</b>		<b>3,000,000,000</b>
<b>Otros estados</b>		<b>32,563,527,421</b>

1 / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_



Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Idelfonso Guajardo Villarreal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 1 Gasto Total \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Reducción al Ramo 07 Defensa Nacional, Ampliación al Ramo 05 Relaciones Exteriores \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
Anexo 1 Gasto Neto Total	Anexo 1 Gasto Neto Total																
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2,208,613,876,691</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ramo 07 Defensa Nacional</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>259,433,804,766</b></td> </tr> </table>	Ramos Administrativos		<b>Total</b>	<b>2,208,613,876,691</b>	Ramo 07 Defensa Nacional		<b>Total</b>	<b>259,433,804,766</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2,208,313,876,691</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ramo 07 Defensa Nacional</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>259,133,804,766</b></td> </tr> </table>	Ramos Administrativos		<b>Total</b>	<b>2,208,313,876,691</b>	Ramo 07 Defensa Nacional		<b>Total</b>	<b>259,133,804,766</b>
Ramos Administrativos																	
<b>Total</b>	<b>2,208,613,876,691</b>																
Ramo 07 Defensa Nacional																	
<b>Total</b>	<b>259,433,804,766</b>																
Ramos Administrativos																	
<b>Total</b>	<b>2,208,313,876,691</b>																
Ramo 07 Defensa Nacional																	
<b>Total</b>	<b>259,133,804,766</b>																
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 05 Relaciones Exteriores</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>9,994,473,186</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 05 Relaciones Exteriores</b>		<b>Total</b>	<b>9,994,473,186</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 05 Relaciones Exteriores</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>10,294,473,186</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 05 Relaciones Exteriores</b>		<b>Total</b>	<b>10,294,473,186</b>								
<b>Ramo 05 Relaciones Exteriores</b>																	
<b>Total</b>	<b>9,994,473,186</b>																
<b>Ramo 05 Relaciones Exteriores</b>																	
<b>Total</b>	<b>10,294,473,186</b>																



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	<b>2,208,613,876,691</b>	B. Ramos Administrativos	<b>2,208,313,876,691</b>
07 Defensa Nacional	<b>259,433,804,766</b>	07 Defensa Nacional	<b>259,133,804,766</b>
05 Relaciones Exteriores	<b>9,994,473,186</b>	05 Relaciones Exteriores	<b>10,294,473,186</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Se Toman 300 millones de pesos del Ramo 07 Defensa Nacional específicamente del programa denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)

La Secretaría de Relaciones Exteriores en el ejercicio fiscal 2024 ejecutará sus acciones a través los 4 siguientes Programas presupuestarios (Pp), prioritarios:

P002 Diseño, conducción y ejecución de la política exterior; •

P001 Coordinación, promoción y ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo;

E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares; y •

P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral.

Con este programa se desarrollan actividades que contribuyen a proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando su inclusión en el país, mediante la prestación de servicios consulares (protección, documentación y organización comunitaria), y de documentación en territorio nacional.

Atentamente

Dip. Idelfonso Guajardo Villarreal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Idelfonso Guajardo Villarreal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 1 Gasto Total \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Reducción al Ramo 07 Defensa Nacional, Ampliación al Ramo 10 Economía \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
Anexo 1 Gasto Neto Total	Anexo 1 Gasto Neto Total																
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>2,208,613,876,691</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ramo 07 Defensa Nacional</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>259,433,804,766</b></td> </tr> </table>	Ramos Administrativos		<b>Total</b>	<b>2,208,613,876,691</b>	Ramo 07 Defensa Nacional		<b>Total</b>	<b>259,433,804,766</b>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>2,208,363,876,691</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ramo 07 Defensa Nacional</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>259,183,804,766</b></td> </tr> </table>	Ramos Administrativos		<b>Total</b>	<b>2,208,363,876,691</b>	Ramo 07 Defensa Nacional		<b>Total</b>	<b>259,183,804,766</b>
Ramos Administrativos																	
<b>Total</b>	<b>2,208,613,876,691</b>																
Ramo 07 Defensa Nacional																	
<b>Total</b>	<b>259,433,804,766</b>																
Ramos Administrativos																	
<b>Total</b>	<b>2,208,363,876,691</b>																
Ramo 07 Defensa Nacional																	
<b>Total</b>	<b>259,183,804,766</b>																
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Ramo 10 Economía</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>3,960,433,717</b></td> </tr> </table>	Ramo 10 Economía		<b>Total</b>	<b>3,960,433,717</b>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Ramo 10 Economía</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>4,210,433,717</b></td> </tr> </table>	Ramo 10 Economía		<b>Total</b>	<b>4,210,433,717</b>								
Ramo 10 Economía																	
<b>Total</b>	<b>3,960,433,717</b>																
Ramo 10 Economía																	
<b>Total</b>	<b>4,210,433,717</b>																



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos	2,203,363,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,183,804,766
10 Economía	3,960,433,717	10 Economía	4,210,433,717

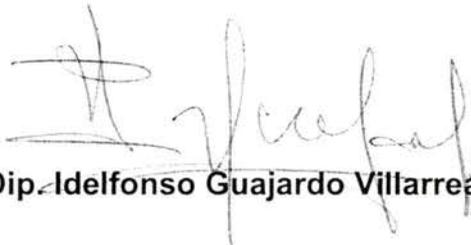
**JUSTIFICACIÓN**

Se Toman 250 millones de pesos del Ramo 07 Defensa Nacional específicamente del programa denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)

Dichos Recursos son para ser aplicados al programa de las MIPYMES, en virtud que se disminuyó de 240 millones a 81 millones.

Los recursos para este sector han venido reduciéndose cada año

Atentamente



Dip. Idelfonso Guajardo Villarreal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024:**

**Se propone modificar y adicionar:**

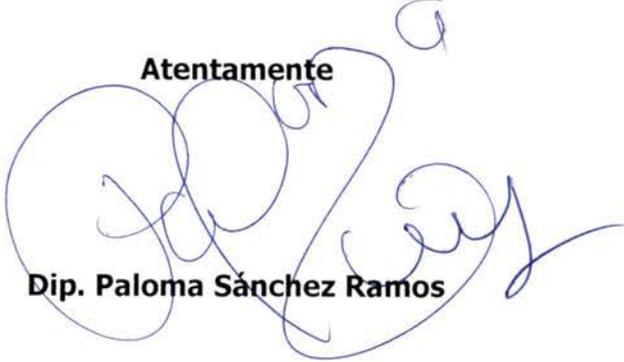
<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) <b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)
<b>Ramo:</b>	07 Defensa Nacional / Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
<b>Rubro:</b>	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros /Competitividad
<b>Programa:</b>	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad/ Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	<b>119,937,262,357</b>
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>113,999,999,999</b>
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)		<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	448,585.5	Total	<b>454,585.5</b>
Competitividad	51,509.8	Competitividad	<b>57,509.8</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	51,509.8	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	<b>57,509.8</b>
Agricultura y Desarrollo Rural	51,509.8	Agricultura y Desarrollo Rural	<b>57,509.8</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	12,534.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	<b>18,534.2</b>

**Atentamente**

  
**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

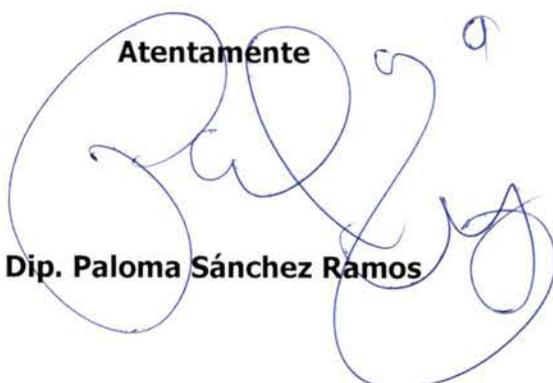
<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) <b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)
<b>Ramo:</b>	07 Defensa Nacional / Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
<b>Rubro:</b>	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros /Competitividad
<b>Programa:</b>	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad/ Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	<b>120,937,262,357</b>
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>114,999,999,999</b>
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)		<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	448,585.5	Total	<b>453,585.5</b>
Competitividad	51,509.8	Competitividad	<b>56,509.8</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	51,509.8	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	<b>56,509.8</b>
Agricultura y Desarrollo Rural	51,509.8	Agricultura y Desarrollo Rural	<b>56,509.8</b>
		<b>Seguros Agrícolas para Atención de Catástrofes Naturales</b>	<b>5,000.0</b>

Atentamente

  
Dip. Paloma Sánchez Ramos

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2944



# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	1
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán <b>de acuerdo</b> a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos, <b>así como</b> en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>

Atentamente

**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2945



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Cynthia Irujo Lopez Cardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar y/o adicionar:

Table with 2 columns: Field (Artículo(s), Anexo(s), Ramo(s), Rubro(s), Programa) and Value (1 y 3, ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos), 11 Educación Pública, Educación Básica, Educación Media Superior, La Escuela es Nuestra, Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)

Table with 2 columns: Texto del Dictamen DICE and Propuesta de Modificación DEBE DECIR. It details the proposed changes to Article 1 and Article 3 of the budget document.



Texto del Dictamen <b>DICE</b>	Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; <b>los desastres naturales</b> ; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

<b>DICE</b>		<b>DEBE DECIR</b>	
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
11 Educación Pública	320,337,313,464	11 Educación Pública	320,337,313,464
Educación Básica	<b>26,278,875,436</b>	Educación Básica	<b>26,178,875,436</b>
La Escuela es Nuestra	<b>5,580,922,308</b>	La Escuela es Nuestra	<b>5,480,922,308</b>
Educación Media Superior	<b>131,664,471,508</b>	Educación Media Superior	<b>131,764,471,508</b>
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	<b>2,978,782</b>	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	<b>102,978,782</b>
		<b>1/ Incluye 100,000,000 mdp para el "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"</b>	

Atentamente

Dip. 

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.  
RG12

2946

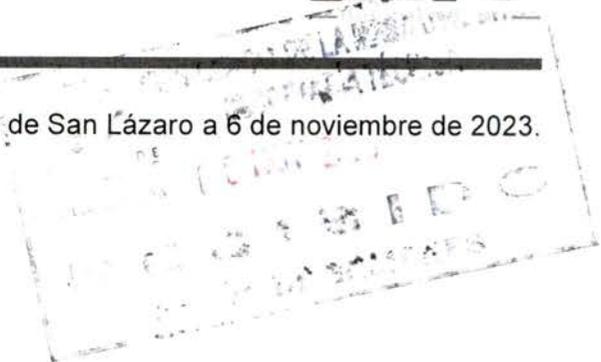


GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Cynthia Juliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone **modificar y/o** adicionar:

Artículo (s)	1 y 3
Anexo (s):	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
Ramo (s):	11 Educación Pública
Rubro (s):	
Programa:	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Programa de Becas Elisa Acuña

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> ....</p> <p>I. a XXIII. ...</p>



Texto del Dictamen <b>DICE</b>	Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; <b>los desastres naturales</b> ; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

<b>DICE</b>		<b>DEBE DECIR</b>	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
11 Educación Pública	3,454,631,997	11 Educación Pública	3,454,631,997
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	<b>1,534,477,805</b>	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	<b>1,536,477,805</b>
Programa de Becas Elisa Acuña	<b>2,922,084</b>	Programa de Becas Elisa Acuña	<b>922,081</b>
		<b>1/ Incluye 2,000,000 mdp para el "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"</b>	

Atentamente

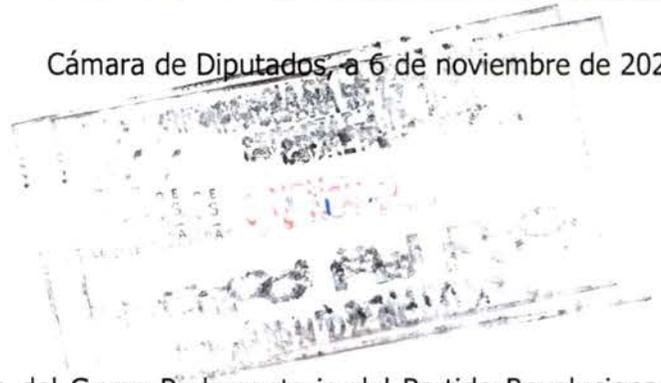
Dip. 

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.  
RG6



2947

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.



**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sofía Carvajal Isunza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES / ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
<b>Ramo:</b>	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos / 07 Defensa Nacional
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	Complemento presupuestal para Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura <b>(Adición)</b>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>			<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>Total</b>		<b>624,988,107,770</b>	<b>Total</b>		<b>624,988,512,784</b>
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		1,722,143,661	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		1,726,593,902
<b>Sin correlativo</b>		<b>Sin correlativo</b>	<b>Complemento presupuestal para Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</b>		<b>405,014</b>



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>			<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>		<b>233,961,382,224</b>	<b>TOTAL</b>		<b>233,960,977,210</b>
07 Defensa Nacional		<b>125,937,262,357</b>	07 Defensa Nacional		<b>125,932,812,116</b>
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>119,995,549,758</b>

**Atentamente**

**Dip. Sofía Carvajal Isunza**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2948

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**. \_\_\_\_\_

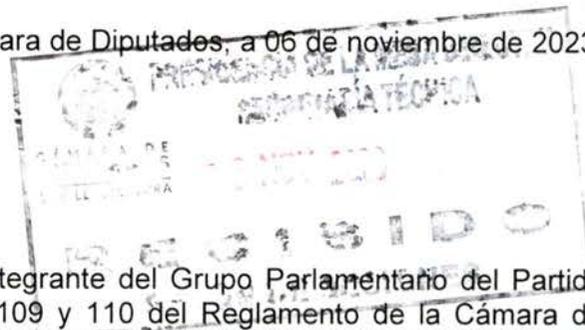
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Social</td> <td>162,937.5</td> </tr> <tr> <td>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</td> <td>155,093.5</td> </tr> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>38,928.6</td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Social	162,937.5	Programa de atención a la pobreza en el medio rural	155,093.5	Sembrando vida	38,928.6	<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos) (modificación)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Social</td> <td>160,937.5</td> </tr> <tr> <td>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</td> <td>153,093.5</td> </tr> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>36,928.6</td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Social	160,937.5	Programa de atención a la pobreza en el medio rural	153,093.5	Sembrando vida	36,928.6
	Monto																
Social	162,937.5																
Programa de atención a la pobreza en el medio rural	155,093.5																
Sembrando vida	38,928.6																
	Monto																
Social	160,937.5																
Programa de atención a la pobreza en el medio rural	153,093.5																
Sembrando vida	36,928.6																
<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Infraestructura</td> <td>87,628.6</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura Hidroagrícola</td> <td>1,201.4</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Infraestructura	87,628.6	Infraestructura Hidroagrícola	1,201.4	<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos) (adicionar)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Infraestructura</td> <td>89,628.6</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura Hidroagrícola</td> <td>3,201.4</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Infraestructura	89,628.6	Infraestructura Hidroagrícola	3,201.4				
	MONTO																
Infraestructura	87,628.6																
Infraestructura Hidroagrícola	1,201.4																
	MONTO																
Infraestructura	89,628.6																
Infraestructura Hidroagrícola	3,201.4																

Atentamente

**Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.



**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"**
- Programa: **"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Social</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>38,928.6</td> </tr> </tbody> </table>	Social	MONTO	Sembrando vida	38,928.6	<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Social</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>35,928.6</td> </tr> </tbody> </table>	Social	MONTO	Sembrando vida	35,928.6
Social	MONTO								
Sembrando vida	38,928.6								
Social	MONTO								
Sembrando vida	35,928.6								
<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Competitividad</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</td> <td>1,725.7</td> </tr> </tbody> </table>	Competitividad	Monto	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,725.7	<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Competitividad</th> <th>Mont o</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura/ Mejoramiento de Suelo</td> <td>4,725.7</td> </tr> </tbody> </table>	Competitividad	Mont o	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura/ Mejoramiento de Suelo	4,725.7
Competitividad	Monto								
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,725.7								
Competitividad	Mont o								
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura/ Mejoramiento de Suelo	4,725.7								

**Atentamente**

**Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Social</td> <td>162,937.0</td> </tr> <tr> <td><b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b></td> <td>155.093.5</td> </tr> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>38,928.6</td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Social	162,937.0	<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	155.093.5	Sembrando vida	38,928.6	<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos) (modificación)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Social</td> <td>162,778.1</td> </tr> <tr> <td><b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b></td> <td>154,934.6</td> </tr> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>38,769.7</td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Social	162,778.1	<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	154,934.6	Sembrando vida	38,769.7
	Monto																
Social	162,937.0																
<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	155.093.5																
Sembrando vida	38,928.6																
	Monto																
Social	162,778.1																
<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	154,934.6																
Sembrando vida	38,769.7																
<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Social</td> <td>162,937.0</td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Social	162,937.0	Sin correlativo		<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos) (adicionar)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Social</td> <td>163,095.9</td> </tr> <tr> <td><b>Nuevo/ Programa de Atención a las mujeres en situación de Violencia</b></td> <td>158.9</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Social	163,095.9	<b>Nuevo/ Programa de Atención a las mujeres en situación de Violencia</b>	158.9				
	MONTO																
Social	162,937.0																
Sin correlativo																	
	MONTO																
Social	163,095.9																
<b>Nuevo/ Programa de Atención a las mujeres en situación de Violencia</b>	158.9																

Atentamente

  
**Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>